

AVISO SOBRE TESIS DOCTORALES EN ELABORACION

Si en el último «Aviso» me mostraba partidario de que se diversificara la nota a otorgar tras el debate público de cada tesis doctoral, me resulta grato reconocer el acierto a este respecto de la reciente reforma de los trámites para la colación del título de doctor, llevada a cabo por el RD 778/1998, de 30 de abril. Parece normal que el esfuerzo de la investigación pueda calificarse de sobresaliente, si lo merece, o, en su caso, de aprobado o de notable, sin perjuicio de que se haga acreedora o no a la mención máxima del *cum laude*. Cada investigador ha llegado, por su método, por su dedicación, por sus aciertos, acaso por sus intuiciones o buen sentido, a donde ha llegado, unos más alto y otros menos. Lo que no es ningún desdoro, antes bien el reconocimiento de la riqueza y diversidad de lo humano, cada búsqueda con sus características; en definitiva, el reflejo del principio de mérito y capacidad entronizado en la propia Constitución a otros efectos. De verdad que nunca entendí el afán de los responsables socialistas por consagrar el café para todos, la regla del mismo hábito para los dispares esfuerzos y resultados, la valoración a la baja, tapándose los ojos ante la real variedad de esfuerzos y aciertos. Me parece destacable por eso que se vuelva a la escala abierta dando a cada uno el premio o la calificación que merezca. Con lo cual se emplaza también la responsabilidad de los miembros de los tribunales llamados a otorgar la nota justa, según su leal saber y entender y no paniaguados para distribuir a troche y moche la calificación máxima. Siendo de recordar que tan lamentable como la fórmula oficial del todos con el mismo manto —«apto», como en la solución inmediatamente anterior— resultaría el igualitarismo a la alta, la nota máxima, sin distinciones ni matices. Responsabilidad, por tanto, de los juzgadores llamados a generalizar la sensación de justicia.

No escatimo elogios para la decisión de recuperar el antiguo criterio de elasticidad: apuesta clara del RD 778/1998. En cambio, el juicio ha de ser por fuerza muy otro, en lo que concierne a la tramitación del acto de discusión pública, sobre todo la selección y nombramiento de los miembros del tribunal, con el protagonismo asumido por la Comisión de Doctorado. Cuando tanto se habla de la simplificación administrativa, cuando se quiere vender por doquier la imagen pública de la mayor atención al ciudadano y de la supresión de trámites inútiles o enojosos, no se entiende este afán de complicar, de inventarse papeleo, de forzar los envíos postales, con

el resultado, además de las molestias, de retrasar sensiblemente la colación del grado de doctor, en una lamentable pérdida de tiempo que no se ve qué provecho puede tener. Y, de otro lado, otro defecto gravísimo, la introducción del politiqueo, dado el afán tan observado de los miembros de la Comisión de Doctorado de disponer a su antojo a la hora de la designación de los miembros del tribunal. Lo que suele reclamar gestiones adicionales y, a veces, la patética labor de convencer a los responsables de la Comisión de Doctorado de que no han estado acertados con su opción. Desde la sensación, generalmente, de que no saben de qué va la cosa, de que patinan, con el consiguiente perjuicio para la buena marcha del sistema. Yo no sé si habrán conseguido los autores del Decreto atajar como un 2 por 100 de casos en los que algún centro iba a dar por tesis algo que no lo merecía. El problema es el de controlar ese 2 por 100; la existencia, en definitiva, de centros impresentables. Pero para eso no puede hacerse la pascua al 98 por 100 restante, cumplidor y responsable. Es la táctica usual en España: para atajar a los listillos, que nunca faltan, en lugar de ir al grano y pensar y preparar la solución adecuada, siempre es muy socorrido eso de introducir trámites y requisitos que no van sino a molestar a los cumplidores. Seguramente se sabe que la participación en los tribunales de tesis es un trabajo gustoso y generoso que lleva su esfuerzo, que normalmente se asume con profesionalidad por lo que representa. Pero no son pocos los que se niegan sistemáticamente a participar en tales tareas, escurriendo el bulto, sin rozar, por otro lado, la legalidad, que nada precisa al respecto. Pero, para los que aceptan el trabajo con responsabilidad, no se les ocurre más premio que abrumarles con trámites y papeleo. No entiendo, de verdad, cómo se pueden producir tamaños retrocesos. ¿Es que no había cosas más importantes que reclamaran atención? Cada vez son más nocivos los efectos endogámicos de la famosa regla maravalliana de que el aspirante ponga dos de los cinco miembros que han de juzgarle y —salvo excepciones que por fortuna las hay— proclamarle. Se galopa así en una línea de empobrecimiento que es manifiesta. Yo me paro a pensar en mi asignatura, que venía gozando de un cierto prestigio, y me parece patética la temporada de rebajas que el sistema está auspiciando. Hoy que predicamos la universalidad de la ciencia y que el saber no tiene fronteras, todo son fórmulas para enaltecer al parroquiano (o parroquiana) y para poner trabas al forastero, que pueda ser más sabio. ¿Se recordará que en la acreditada Universidad de Alemania existe la regla consuetudinaria según la cual nadie será catedrático en su Universidad de origen, lo que significa que para promocionarse haya de recibir una «llamada» de una Universidad distinta a la suya? El patrocinio de la fórmula localista, que va arraigando en España, es una de las secuelas por la que habrá que pedir responsabilidades a las fuerzas políticas de ámbito regional, como notable contribución al deterioro de la Universidad española, en general, pero también, en particular, de las Universidades de su propio ámbito territorial. Y lo que ellos auspiciaron ha sido luego recibido con gusto y practicado por doquier. De modo que hoy las actas de acuerdos de unas cuantas uni-

versidades nos ofrecen no pocas fórmulas claramente anticonstitucionales —aparte de académicamente anticientíficas— buscando promocionar a los locales y, por lo mismo, impedir el acceso a los de fuera. Con la particularidad de que se ha creado ya un espeso tejido de beneficiarios que dado el sistema académico de toma de decisiones cada día va arraigando más, por más que cualquiera sepa que se está burlando el sistema constitucional —y europeo—. Pero esto no se toca. Es más fácil, claro, si se quiere dejar el nombre en una reforma, entrar en la regulación del doctorado, como elefante en cacharrería, aunque el resultado sea complicar la vida a quienes habitualmente son responsables y practican la sana virtud universitaria de la autocrítica. ¡Virgencita, que me quede como estaba! ¿Será factible que impere el buen sentido y que se proceda cuanto antes a la reforma de la reforma?

* * *

Recuérdese que las fichas sobre futuras tesis deben hacerse llegar a la REVISTA antes del 10 de enero, para que así pueda aparecer la relación en el número de enero-abril.

* * *

Las referencias se exponen de acuerdo con los siguientes criterios: se ha hecho una ordenación convencional por materias, indicándose, en cada caso, el nombre del doctorando, título aproximado del trabajo, lugar en que se está realizando el estudio y profesor que dirige la investigación (en el bien entendido de que las abreviaturas «FD» y «U» corresponden, respectivamente, a Facultad de Derecho y a Universidad; y que el director de la tesis no tiene que ser del mismo centro donde trabaja el doctorando).

* * *

De las 16 tesis registradas, 6 corresponden a varones y 10 a mujeres.

* * *

TEORÍA DEL CIUDADANO Y DERECHOS FUNDAMENTALES

- Doña Noelia DE MIGUEL SÁNCHEZ: *El principio de confidencialidad y la asistencia sanitaria*, FD, U. Oviedo; Profesor don Leopoldo TOLÍVAR ALAS.

SISTEMA DE FUENTES

- Doña Ana Belén GÓMEZ DÍAZ: *Ley y pacto: contribución al estudio de los elementos negociales y paccionados en la legislación del Estado contemporáneo*, FD, U. Complutense; Profesor don Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Don Javier PINAZO HERNANDIS: *Ética aplicada, empleo público y Administración Local: incidencia del Derecho Administrativo en el régimen jurídico del personal laboral al servicio de la Administración Local*, FD, U. Valencia; Profesores don Ignacio SEVILLA MERINO y don Agustín DOMINGO MORATELLA.

BIENES PÚBLICOS

- Don Eduardo ASTORGA: *La minería chilena*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.

MEDIO AMBIENTE

- Doña Inmaculada REVUELTA: *Control integrado de la contaminación*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.
- Doña Mercedes ORTIZ: *Parques marinos*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.
- Doña Mariana VALS: *Instrumentos económicos para la tutela del ambiente en Argentina*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.
- Doña Juana María NÚÑEZ: *La protección del suelo*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.
- Doña Olga SERRANO: *Residuos sanitarios*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.

SERVICIOS PÚBLICOS

- Don Andrés MOLINA: *El servicio público de abastecimiento de aguas*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.

ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA

- Doña Consuelo SANZ: *La industria cerámica*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.
- Doña Teresa CANTÓ: *Agricultura sostenible en la UE*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.
- Don Enrique BELLOSO: *Energías alternativas*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.
- Don Lorenzo MELLADO RUIZ: *Régimen jurídico-administrativo de las autorizaciones biotecnológicas en España*, FD, U. Almería; Profesor don Iñigo DEL GUAYO CASTIELLA.
- Doña María ALMODÓVAR: *Obtenciones vegetales y transgénicas*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.

DEPORTES

- Don Oscar ALONSO ASENSIO: *La caza mayor*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.

L. M.-R. B.

BIBLIOGRAFIA

AVISO SOBRE TESIS DOCTORALES EN ELABORACION

Si en el último «Aviso» me mostraba partidario de que se diversificara la nota a otorgar tras el debate público de cada tesis doctoral, me resulta grato reconocer el acierto a este respecto de la reciente reforma de los trámites para la colación del título de doctor, llevada a cabo por el RD 778/1998, de 30 de abril. Parece normal que el esfuerzo de la investigación pueda calificarse de sobresaliente, si lo merece, o, en su caso, de aprobado o de notable, sin perjuicio de que se haga acreedora o no a la mención máxima del *cum laude*. Cada investigador ha llegado, por su método, por su dedicación, por sus aciertos, acaso por sus intuiciones o buen sentido, a donde ha llegado, unos más alto y otros menos. Lo que no es ningún desdoro, antes bien el reconocimiento de la riqueza y diversidad de lo humano, cada búsqueda con sus características; en definitiva, el reflejo del principio de mérito y capacidad entronizado en la propia Constitución a otros efectos. De verdad que nunca entendí el afán de los responsables socialistas por consagrar el café para todos, la regla del mismo hábito para los dispares esfuerzos y resultados, la valoración a la baja, tapándose los ojos ante la real variedad de esfuerzos y aciertos. Me parece destacable por eso que se vuelva a la escala abierta dando a cada uno el premio o la calificación que merezca. Con lo cual se emplaza también la responsabilidad de los miembros de los tribunales llamados a otorgar la nota justa, según su leal saber y entender y no paniaguados para distribuir a troche y moche la calificación máxima. Siendo de recordar que tan lamentable como la fórmula oficial del todos con el mismo manto —«apto», como en la solución inmediatamente anterior— resultaría el igualitarismo a la alta, la nota máxima, sin distinciones ni matices. Responsabilidad, por tanto, de los juzgadores llamados a generalizar la sensación de justicia.

No escatimo elogios para la decisión de recuperar el antiguo criterio de elasticidad: apuesta clara del RD 778/1998. En cambio, el juicio ha de ser por fuerza muy otro, en lo que concierne a la tramitación del acto de discusión pública, sobre todo la selección y nombramiento de los miembros del tribunal, con el protagonismo asumido por la Comisión de Doctorado. Cuando tanto se habla de la simplificación administrativa, cuando se quiere vender por doquier la imagen pública de la mayor atención al ciudadano y de la supresión de trámites inútiles o enojosos, no se entiende este afán de complicar, de inventarse papeleo, de forzar los envíos postales, con

el resultado, además de las molestias, de retrasar sensiblemente la colación del grado de doctor, en una lamentable pérdida de tiempo que no se ve qué provecho puede tener. Y, de otro lado, otro defecto gravísimo, la introducción del politiqueo, dado el afán tan observado de los miembros de la Comisión de Doctorado de disponer a su antojo a la hora de la designación de los miembros del tribunal. Lo que suele reclamar gestiones adicionales y, a veces, la patética labor de convencer a los responsables de la Comisión de Doctorado de que no han estado acertados con su opción. Desde la sensación, generalmente, de que no saben de qué va la cosa, de que patinan, con el consiguiente perjuicio para la buena marcha del sistema. Yo no sé si habrán conseguido los autores del Decreto atajar como un 2 por 100 de casos en los que algún centro iba a dar por tesis algo que no lo merecía. El problema es el de controlar ese 2 por 100; la existencia, en definitiva, de centros impresentables. Pero para eso no puede hacerse la pascua al 98 por 100 restante, cumplidor y responsable. Es la táctica usual en España: para atajar a los listillos, que nunca faltan, en lugar de ir al grano y pensar y preparar la solución adecuada, siempre es muy socorrido eso de introducir trámites y requisitos que no van sino a molestar a los cumplidores. Seguramente se sabe que la participación en los tribunales de tesis es un trabajo gustoso y generoso que lleva su esfuerzo, que normalmente se asume con profesionalidad por lo que representa. Pero no son pocos los que se niegan sistemáticamente a participar en tales tareas, escurriendo el bulto, sin rozar, por otro lado, la legalidad, que nada precisa al respecto. Pero, para los que aceptan el trabajo con responsabilidad, no se les ocurre más premio que abrumarles con trámites y papeleo. No entiendo, de verdad, cómo se pueden producir tamaños retrocesos. ¿Es que no había cosas más importantes que reclamaran atención? Cada vez son más nocivos los efectos endogámicos de la famosa regla maravalliana de que el aspirante ponga dos de los cinco miembros que han de juzgarle y —salvo excepciones que por fortuna las hay— proclamarle. Se galopa así en una línea de empobrecimiento que es manifiesta. Yo me paro a pensar en mi asignatura, que venía gozando de un cierto prestigio, y me parece patética la temporada de rebajas que el sistema está auspiciando. Hoy que predicamos la universalidad de la ciencia y que el saber no tiene fronteras, todo son fórmulas para enaltecer al parroquiano (o parroquiana) y para poner trabas al forastero, que pueda ser más sabio. ¿Se recordará que en la acreditada Universidad de Alemania existe la regla consuetudinaria según la cual nadie será catedrático en su Universidad de origen, lo que significa que para promocionarse haya de recibir una «llamada» de una Universidad distinta a la suya? El patrocinio de la fórmula localista, que va arraigando en España, es una de las secuelas por la que habrá que pedir responsabilidades a las fuerzas políticas de ámbito regional, como notable contribución al deterioro de la Universidad española, en general, pero también, en particular, de las Universidades de su propio ámbito territorial. Y lo que ellos auspiciaron ha sido luego recibido con gusto y practicado por doquier. De modo que hoy las actas de acuerdos de unas cuantas uni-

versidades nos ofrecen no pocas fórmulas claramente anticonstitucionales —aparte de académicamente anticientíficas— buscando promocionar a los locales y, por lo mismo, impedir el acceso a los de fuera. Con la particularidad de que se ha creado ya un espeso tejido de beneficiarios que dado el sistema académico de toma de decisiones cada día va arraigando más, por más que cualquiera sepa que se está burlando el sistema constitucional —y europeo—. Pero esto no se toca. Es más fácil, claro, si se quiere dejar el nombre en una reforma, entrar en la regulación del doctorado, como elefante en cacharrería, aunque el resultado sea complicar la vida a quienes habitualmente son responsables y practican la sana virtud universitaria de la autocrítica. ¡Virgencita, que me quede como estaba! ¿Será factible que impere el buen sentido y que se proceda cuanto antes a la reforma de la reforma?

* * *

Recuérdese que las fichas sobre futuras tesis deben hacerse llegar a la REVISTA antes del 10 de enero, para que así pueda aparecer la relación en el número de enero-abril.

* * *

Las referencias se exponen de acuerdo con los siguientes criterios: se ha hecho una ordenación convencional por materias, indicándose, en cada caso, el nombre del doctorando, título aproximado del trabajo, lugar en que se está realizando el estudio y profesor que dirige la investigación (en el bien entendido de que las abreviaturas «FD» y «U» corresponden, respectivamente, a Facultad de Derecho y a Universidad; y que el director de la tesis no tiene que ser del mismo centro donde trabaja el doctorando).

* * *

De las 16 tesis registradas, 6 corresponden a varones y 10 a mujeres.

* * *

TEORÍA DEL CIUDADANO Y DERECHOS FUNDAMENTALES

- Doña Noelia DE MIGUEL SÁNCHEZ: *El principio de confidencialidad y la asistencia sanitaria*, FD, U. Oviedo; Profesor don Leopoldo TOLÍVAR ALAS.

SISTEMA DE FUENTES

- Doña Ana Belén GÓMEZ DÍAZ: *Ley y pacto: contribución al estudio de los elementos negociales y paccionados en la legislación del Estado contemporáneo*, FD, U. Complutense; Profesor don Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Don Javier PINAZO HERNANDIS: *Ética aplicada, empleo público y Administración Local: incidencia del Derecho Administrativo en el régimen jurídico del personal laboral al servicio de la Administración Local*, FD, U. Valencia; Profesores don Ignacio SEVILLA MERINO y don Agustín DOMINGO MORATELLA.

BIENES PÚBLICOS

- Don Eduardo ASTORGA: *La minería chilena*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.

MEDIO AMBIENTE

- Doña Inmaculada REVUELTA: *Control integrado de la contaminación*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.
- Doña Mercedes ORTIZ: *Parques marinos*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.
- Doña Mariana VALS: *Instrumentos económicos para la tutela del ambiente en Argentina*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.
- Doña Juana María NÚÑEZ: *La protección del suelo*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.
- Doña Olga SERRANO: *Residuos sanitarios*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.

SERVICIOS PÚBLICOS

- Don Andrés MOLINA: *El servicio público de abastecimiento de aguas*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.

ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA

- Doña Consuelo SANZ: *La industria cerámica*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.
- Doña Teresa CANTÓ: *Agricultura sostenible en la UE*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.
- Don Enrique BELLOSO: *Energías alternativas*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.
- Don Lorenzo MELLADO RUIZ: *Régimen jurídico-administrativo de las autorizaciones biotecnológicas en España*, FD, U. Almería; Profesor don Iñigo DEL GUAYO CASTIELLA.
- Doña María ALMODÓVAR: *Obtenciones vegetales y transgénicas*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.

DEPORTES

- Don Oscar ALONSO ASENSIO: *La caza mayor*, FD, U. Alicante; Profesor don Ramón MARTÍN MATEO.

L. M.-R. B.

BIBLIOGRAFIA

